

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:

GALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EX TRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »

  

ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olóza...	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda...	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta...	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdos...	Instituto del C. rdenal Cisneros
Lázaro Bardon...	Id. Id.	Joaquin Maria Fernandez Cardin	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús...	Id. Id.	J. M. Llinás...	Escuela Normal Central.
Tomás Santero...	Id. Id.	Cayetano Martin y Oñate...	Id. Id. de Toledo.
Pedro Lopez Sanchez...	Id. Id.	Emilio Arrieta...	Escuela de Música y Declamac.
José Ramon de Luanco...	Universidad de Barcelona.	Joaquin M. Sanroma...	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio...	Id. de Granada.	Luis M. Utor...	Id. Id.
José Laso...	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas...	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares...	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua...	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés...	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal...	Id. de Pintura y Escultura.
Gerónimo Borao...	Id. de Zaragoza.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:

GALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías.

En la isla de Cuba

el único autorizado para recibir suscripciones es  
D. A. Chacón...

El

ó en sellos de franqueo, ó carta certificada.  
Los anuncios y comunicados á precios convencio-  
nales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acom-  
pañarse del sello ó sellos correspondientes para ve-  
rificarlo.

## SECCION ORGÁNICA.

### LAS ESCUELAS NORMALES

EN LAS NUEVAS BASES.

No es nuestro ánimo comparar las nuevas bases para la ley de Instrucción pública con las anteriormente presentadas. Las pequeñas diferencias que resultan, en nada afectan á los propósitos del Gobierno, y por otra parte significan muy poco ante la consideracion de que al fin dentro de breves dias comenzará la discusion del proyecto de bases, y casi con seguridad puede centarse con que la enseñanza pública saldrá del estado imperfecto y de confusion en que por causas conocidas, y de las cuales nos hemos ocupado, se halla desde algunos años á esta parte.

Hay no obstante una variacion en las nuevas bases sobre la que no han de faltar comentarios y que dará lugar á mil conjeturas distintas y á interpretaciones diversas, segun la opinion sobre este punto concreto de quien las hiciere. Se trata de las Escuelas Normales, ántes no explícitamente consignadas en las bases, hoy en las nuevas terminantemente expresadas. Antes la omision del nombre dió pretexto á que se dijese se trataba de su supresion; hoy explícitamente citadas, fácil es que tambien por algunos se interprete de distinto modo que el Gobierno actual ha de hacerlo, al desarrollar las bases en la nueva ley de Instrucción pública.

La continuacion de las Escuelas Normales viene siendo hace algun tiempo objeto de largas discusiones, y en verdad que tanto las han perjudicado los enemigos sistemáticos como los amigos inmoderados. Sobre este punto concreto, así como de otros, puede decirse que forman tres clases distintas los que de él se ocupan. Son los primeros los que quieren verdaderamente el sostenimiento y perfeccionamiento de las Escuelas Normales; los segundos, los que incondicionalmente las atacan con rudeza y ven en ellas peligros y dificultades; y finalmente, los terceros, los que haciendo alardes de entusiasmo caluroso, aparentan defenderlas con igual cariño que los adictos, y con teson igual que sus enemigos las combaten.

Los primeros huyen de exageraciones imotivadas y ven en esos establecimientos de enseñanza los focos del bien y de la ilustracion del país, y anhelan su progreso y su perfeccionamiento, sin desconocer los graves defectos que hoy tienen y que es preciso evitar desde luego. Los segundos, prevenidos incondicional-

mente contra las Escuelas Normales, se figuran que son continuos peligros del bienestar y plantel de apóstoles de las ideas avanzadas subversivas. Los terceros últimamente, por su impremeditación e intemperancia, dañan con su apasionada defensa á esos centros de Instrucción y producen con sus exageraciones grandes dificultades y no pequeños contratiempos. Las dos últimas clases de estas tres, puede decirse que las forman los que opinan y proceden movidos de la pasion de partido, y más en su triunfo se interesan que en los beneficios de la propagacion de la Instrucción sólida y la educacion sana. Es para ellos casi secundario el fomento de ambas Profesores han de adquirir la ciencia á la par que las virtudes precisas que deben adornar á los que se confían los tesoros de la niñez. Nada, pues, tiene de extraño que siempre que se trata de las Escuelas Normales las perjudiquen tanto los partidarios opuestos de tan distintas opiniones, y que cada cual por su parte considere este asunto con la exageracion propia de su criterio y de sus miras y hasta de sus intereses particulares.

Al tratarse hoy de las bases que dentro de breves dias han de dar lugar á amplias é importantes discusiones, no ha de faltar quienes afirmen que así como antes, segun ellos, aparecian suprimidas las Escuelas Normales, hoy aunque consignadas explícitamente, han de tener una vida poco independiente, y hasta algunos que supongan que casi quedarán suprimidas, porque se refundirán en los Institutos de segunda enseñanza.

Nosotros creemos conocer los propósitos del Gobierno acerca de tan importante asunto, y hoy por hoy no es su ánimo, como no lo fué anteriormente, suprimir las Escuelas Normales, ni hacerlas perder su verdadero carácter; sino que, por el contrario, estimando en mucho su significacion y la trascendencia de sus enseñanzas, hacer que logren un grado conveniente de desenvolvimiento y ponerlas en condiciones de que realicen los verdaderos fines para que están instituidas. Fácil es que para llevar á cabo estos propósitos haya menester de innovaciones profundas tanto en el número de ellas como en su organizacion; pero de cualquier modo, á lo que ahora tiende el Gobierno es, no á suprimir todas las Escuelas Normales, sino á poner á estos establecimientos á la altura que les corresponde.

Hemos creído conveniente hacer estas observaciones, hoy que están fijadas las miradas en las nuevas bases de una ley de Instrucción pública, para atajar á

los que, en son de defensores de las Escuelas Normales las perjudican siempre, tanto casi como los que por enemigos incondicionales las atacan, sin tregua ni descanso. Al mismo tiempo deseábamos manifestar lo que pensamos acerca del ánimo del Gobierno en este punto, reiterando nuestros ofrecimientos de que nuestro periódico no ha de perdonar medio de contribuir al bien de las Escuelas Normales, en las que reconocemos importancia suma y trascendencia grande.

Emilio Ruiz de Salazar.

### CARTA

DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA HABANA.

Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

Muy Sr. mio y amigo: Tiempo hace no tenia el honor de dirigir correspondencia á su ilustrado periódico; pero en honor de la verdad, nada nuevo ocurre en la enseñanza que sea digno de mención; todo sigue su marcha regular, y á escepcion de los exámenes anuales de las escuelas primarias de ambos sexos, nada hay de notable, á no ser algunas necesidades que hace tiempo notamos en la Instrucción.

La existencia de una Escuela de Agricultura es un elemento de que carece la provincia, y aunque es verdad que los periódicos encarecen su establecimiento, todavía no ha tenido efecto; fácil, creo, sería constituir la carrera de Ingeniero Agrónomo puesto que existiendo la enseñanza del período preliminar en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, basta tan solo nombrar los profesores para los cursos propios de la carrera, y abrir la enseñanza en el edificio de la Universidad ó de la Escuela Profesional; esto en cuanto á la teoría, que respecto á la práctica podría escogerse el jardín botánico de esta ciudad, y exigir á los aspirantes la asistencia á las fincas de diversos plantíos, ya que no es posible en poco tiempo por la situacion económica, una finca modelo; los gastos del profesorado serian pagados en tal caso con el producto de matriculas y derechos de título, evitando así un nuevo desembolso á la Administracion. Esta es hoy una cuestion de vital interés, pues se relaciona con la prosperidad del país, el cual necesita los adelantos de la Agricultura y del Comercio. Conventiente será una disposicion que establezca la mencionada Escuela de Agricultura y con eso quedará satisfecha la aspiracion de los que desean el adelanto de la Isla de Cuba.

Hace falta tambien el establecimiento de una Escuela para la enseñanza de los Maestros de Instrucción Primaria, que como las Maestras no tienen en donde adquirir los conocimientos de tan importante profesion, consiguiendo hoy dichos títulos por un examen en la casa Consistorial.

Ocupanse así mismo los periódicos de la creacion de una Escuela de ciegos y sordo-mudos, y en pro de la caridad y el progreso muy digno es el pensamiento de los que desean tan benéfica institucion y mucho celebraremos se leve á efecto.

Una Escuela de Veterinaria, una de Náutica y otra de Música son elementos que reclama el propósito de esta rica provincia, elementos todos previstos en el Reglamento de Estudios mandado observar en el año 1861, y cuya observancia, aún no se ha podido llevar á efecto.

La cuestion de la supresion del grado de doctor no parece haberse resuelto, pues aunque de derecho en 1871 se mandó suprimir el año del doctorado y la investidura, dicha disposicion aún no ha sido aprobada por el Gobierno Supremo, y en el mismo caso se encuentran los grados de Licenciado en Ciencias y Letras.

Muy deseado es el restablecimiento de dichos grados, además sería un recurso pecuniario más con que atender á las cargas del estado.

Ya se ha dicho anteriormente que convendría introducir ciertas reformas con el objeto de facilitar la adquisicion de los conocimientos á los

jóvenes que no tienen elementos suficientes, y al mismo tiempo suprimir todo lo que sea obstáculo al desarrollo intelectual.

La supresion del grado de doctor en todas las facultades por disposicion del año 1871 ha sido la muerte moral de esta Universidad, porque habilitándose sus graduandos tan solo hasta la licenciatura, les priva del derecho de aspirar á la enseñanza facultativa y aún á otro empleo, ya por oposicion, ya por concurso, en que indudablemente llevaban ventajas los que poseian el título de doctor.

Verdad es que en otras Universidades de las demas provincias se exige la asistencia á la Central, en donde los aspirantes pueden enriquecer sus conocimientos con sabias lecciones de esa pléyade de ilustres profesores que son la honra nacional y admiracion de extraños; pero es preciso tener presente que las circunstancias pecuniarias no son las mismas para esta remota provincia; la permanencia en Madrid y los gastos de viaje suman cantidades que no pueden invertir sino personas ricas; y sobre todo, la razon fundamental, la que se basa en la ley, es la que está basada en la real disposicion que establece el grado de doctor en todas las facultades, disposicion vigente, puesto que la supresion pretendida aún no ha sido aprobada. Puede agregarse á esto que el ingreso de nuevos derechos aumentaría el Tesoro y sería un auxilio de la Hacienda.

Con más razon debe de pedirse el establecimiento de los grados de licenciado y doctor en Ciencias y letras, circunscritos hoy al de Bachiller, título suprimido en las Universidades del Reino. Es de mucha importancia conceder á la carrera de Filosofia en sus diversas secciones el mayor prestigio, puesto que contribuye á la formacion de los conocimientos de los encargados de la Enseñanza y tambien aumentan sus derechos los ingresos del Tesoro público.

Es de esperar que nuestras observaciones sean oidas por los encargados en la Administracion gubernativa, los cuales agregarán á sus muchos timbres uno más al contribuir con su eficaz esfuerzo al progreso de la instruccion pública en esta provincia, Cuente V., Sr. Director, con el aprecio de S. S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

### LIBROS DE TEXTO.

Con este epigrafe publica *El Clamor del Magisterio* un artículo en que se hace cargo del que en contestacion á otro de igual indole que dió á luz en 18 de Enero, pusimos en nuestro número de 5 de Febrero último.

El apreciable colega dice, despues de transcribirlo á sus columnas, que sin duda leímos muy á la ligera su artículo, pues que de no ser así, hubiéramos estado conformes en lo esencial con él, y aclarando su contenido, añade:

«En resumen, lo que nosotros sustentamos es: Que, en nuestro concepto, el Gobierno estará en su derecho vigilando la enseñanza, para que se cumpla la ley»

«Que pues la enseñanza, en los establecimientos públicos de enseñanza, el Gobierno que la representa estaría en su derecho fijando el minimum de conocimientos de cada asignatura que debieran enseñarse por los Catedráticos, sin perjuicio de que estos ampliaran la materia si les sobrase tiempo, explicándola segun su propio criterio, sin inculcar, empero, ideas perturbadoras del orden ó de la moralidad.»

«Que á más de los programas ó puntos de doctrina que hubieran de enseñarse en las cátedras, el Gobierno estaría tambien en su derecho publicando un texto de cada asignatura, no para imponerlo á los Catedráticos y escolares, sino para que así estos como los que privadamente estudiaran pudiesen, si lo estimaban conveniente á su objeto, consultarlos y estudiarlos como un medio seguro de obtener la aprobacion del curso en los exámenes, partiendo del supuesto que no podría menos de ser en ellos aprobado el que contestara con arreglo al criterio del Gobierno.»

Sentimos que el colega haya creído que hemos fijado ligeramente nuestra atencion en su artículo, pues no ha sido así, sino que por la inversa, procuramos fijarla cuanto es necesario.



Podrá suceder, no lo negamos, que alguna vez no se halle nuestra inteligencia lo suficientemente despejada para comprender lo que otros quizá entiendan fácilmente, y por consiguiente, fundemos sobre un cimiento falso un edificio que necesariamente ha de venir al suelo por falta de buena base; pero aquí nos parece que no ha sucedido eso tampoco. Como quiera que sea, no creemos del caso suscitar una polémica sobre la inteligencia que puede darse al primer artículo del colega, y haciéndonos cargo tan solo de la última aclaración que hace, manifestaremos que estamos conformes con los dos primeros puntos que establece; pero de ningún modo con el tercero, pues como dijimos entonces, el Gobierno de ningún modo debe inmiscuirse en publicar textos de ninguna asignatura, sino en que no se imbuyan á los estudiantes ideas perniciosas á la moral. Eso es cuestión única y exclusiva de los catedráticos, á quienes indudablemente se ofendería si se le redujese al papel de meros pasantes de escuela.

Segun nos pa... Sr. Director de la Escuela normal central de Maestros, el número de alumnos matriculados en la misma en el presente curso es el de 178, y no el de 78 como por un error de copia apareció en los Anales y nosotros reproducimos en el número de 25 de Febrero.

En el número anterior pudieron ver nuestros lectores en extracto las bases de la ley de Instrucción pública, forma en que las publicamos porque no habiendo aparecido aún en el Diario de Sesiones no podíamos hacerlo en la oficial.

Hoy cuando ya han visto la luz en el diario citado, las insertamos íntegras y en forma apropiada para poder ser encuadradas juntamente con la discusión de las mismas, que por extenso iremos publicando en las planas 3.ª y 4.ª de nuestro periódico á medida que vaya teniendo lugar.

Creemos que nos agradecerán nuestros lectores la forma tipográfica, que le damos, pues así más fácilmente podrán conservar un asunto de tan vital interés para el país y sobre todo para el Profesorado.

Hemos recibido el Catálogo general de la acreditada librería de los señores Bastinos, bien conocidos editores de Barcelona. Es un elegante tomo de 173 páginas en 4.º que ostenta en su portada las medallas de premios que tan merecidamente ha ganado en diversas Exposiciones, así como en todo el catálogo, impreso en un papel superior, se ven los bellos, claros y diversos tipos que usa aquella casa en las obras que da á luz.

Respecto á su contenido diremos que, después de exponer las partes en que se divide y las condiciones de venta, hace una brevísima reseña de aquel establecimiento, y algunas indicaciones útiles al comprador, pasando en seguida al por menor del Catálogo, en donde se ven con las debidas separaciones las diferentes obras de que consta. Damos á los señores Bastinos las gracias por este obsequio.

Se ha repartido el núm. 4.º del año XII del acreditado periódico del bello sexo La Guirnalda cuyo sumario es el siguiente:

«Pío IX, por la redacción.—Mujeres célebres de todos los tiempos y países: Laura Bassi, por\*\*\* —Revista de modas, por D.ª Elisa S.\*—El libro de una madre, Mme. Pauline L.\* (traducción) por D. G. C.—La Costurera (continuación) por D. Cesáreo Hernández de Pereda.—La virtud, por don Vicente E. Miquel.—El tutor del Rey, por don G. Cerrajería.—Las Afortunadas (continuación) —Miscelánea.—Rombo de palabras.—Charada.—Advertencias.—Labores.—Modas.—Boletín bibliográfico.

Edición de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicación de los bordados.—Hoja extraordinaria de modas.

Edición de modas.—Trages de máscara y de visita y recepción.—Descripción de éstos, por D.ª Elisa S.\*—Hoja extraordinaria de modas.

Tanto el precioso pliego de dibujos para bordar como los grabados de modas que contiene este número, son de mucho gusto y no desmerecen nada de los que publican los más acreditados periódicos.

Dice La Escuela: «Entre las gracias acordadas por esta Excm. Diputación provincial, para solemnizar el Régio enlace, figuran... por carrera y costear el título... jóvenes de las... de Beneficencia.

Poco más ó menos hubiera costado, aumentar en el presupuesto formado para el planteamiento de la Escuela Normal de Maestras, la pequeña diferencia que existe entre la dotación acordada para la Directora y el haber señalado á ésta por la superioridad; diferencia que pudo ocasionar el no plantearse tan necesario Establecimiento en la provincia, y con él, á más de las acogidas hubieran podido hacerse Maestras muchas jóvenes, que por falta de recursos es posible no realicen sus deseos.»

Sensible es que por ese no grande sacrificio quede la provincia de Toledo sin un establecimiento tan importante y necesario. Esperamos aun que la Diputación provincial arbitrará los medios conducentes á conseguir la instalación de la Escuela Normal de Maestras.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio titulado Anuncios y que se refiere á la 2.ª Edición que se está haciendo de la Ortografía al alcance de todos por D. Fernando Gomez de

Salazar, lo cual prueba el gran aprecio que el público ha hecho de tan útil obra.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Saceruela, provincia de Ciudad-Real, en solicitud de una subvención de los fondos del Estado de 8.477 pesetas 62 céntimos. cantidad igual al importe del presupuesto formado para construir en terrenos de su propiedad un edificio con destino á Escuelas públicas de niños de ambos sexos y habitaciones para los Maestros:

Resultando que en dicho expediente se han cumplido todas las formalidades que preceptúan las disposiciones vigentes, y justifica el Municipio que tiene derecho á un auxilio equivalente á la mitad del presupuesto, con sujeción á lo que previene la primera parte de la regla 2.ª de la orden de 22 de Julio de 1874, mas no al 75 por 100, que puede concederse sólo en el caso fijado por la misma en su segunda parte, ni ménos al abono del coste total de las obras, porque los sacrificios que viene haciendo en pro de la enseñanza, aunque muy dignos de elogio, no le constituyen en el caso excepcional que determina la disposición 3.ª de la orden citada;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien conceder al Ayuntamiento de Saceruela 4.238 pesetas 81 céntimos, con cargo al capítulo 22, art. 4.º del presupuesto corriente, como auxilio para llevar á cabo la construcción de sus Escuelas segun el proyecto que acompaña, cuya cantidad se librará por la Ordenación de Pagos de este Ministerio sobre las cajas de la Administración económica de Ciudad-Real, y á favor del Alcalde cuando justifique con certificaciones del Director facultativo de las obras, visadas por el Gobernador, su inversión en las ya ejecutadas dentro del ejercicio.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Conforme á lo dispuesto en art. 22 del reglamento de 24 de Noviembre de 1861, la matrícula para la enseñanza de Practicantes y Matronas se hallará abierta en esta Secretaría general desde el día 16 al 31 del corriente mes; debiendo satisfacer en papel de reintegro los alumnos que deseen inscribirse en la misma la cantidad de 5 pesetas por cada uno de los cuatro semestres de que constan dichas enseñanzas.

Madrid 9 de Marzo de 1878.—El Secretario general, José de Isasa.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Anatomía general y descriptiva, vacantes en las Universidades de Granada y Zaragoza.

Los señores opositores á las mencionadas cátedras se servirán concurrir el día 26 del corriente mes, á las diez de la mañana, al decanato de la Facultad de Medicina de esta Corte, para proceder al sorteo de las trincas, Debiendo acreditar el Sr. D. José Rivera hallarse en posesion de sus derechos civiles.

Se consideran que renuncian á las oposiciones, con arreglo á lo prevenido en el art. 14 del reglamento vigente de oposiciones, los aspirantes que no asistan sin excusar con causa legitima su ausencia.

Madrid 11 de Marzo de 1878.—El Presidente del Tribunal, Joaquín de Hysern.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de sus sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province and Position, and 2 columns: Pts. Cs. (Points and Cents). Rows include San Andrés de Palomar, Pla de Panadés, Aguilar de Segarra, Gurb y Valcebres, Brull, Jorba y San Salvador de Guardiola, Rocafor, and B. O. de Lérida de 6 de Marzo.

DISPOSICIONES

delos Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres Maestros.

BADAJOS.—La Junta de Instrucción pública ha acordado por medio de una circular con el fin de dar cumplimiento á la Real orden de 16 de Enero último, que los Maestros que se hallen sirviendo escuelas de categoría de oposicion, sin haberlas obtenido por este medio, se apresuren á verificarlo en las primeras que se celebren en su respectiva provincia, ó caso de no hacerlo se consideren en calidad de interinos y se publiquen sus Escuelas como vacantes.

BARCELONA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado participar á las Maestras de Hospitalet y Capellades, Sras. Domingo y Mariner que por el Rectorado ha sido aceptada la permuta de sus Escuelas, comunicándose á las Juntas locales de los citados pueblos para los fines consiguientes.

Aprobar el convenio entre los Maestros y el Ayuntamiento de Castellterciol, en virtud del cual se hace gratuita la enseñanza mediante el pago de ciertas cantidades á los Profesores

Prevenir á la Junta local de San Antonio de Vilanova de Vilamajor, que proceda á una nueva clasificación de los niños concurrentes á las Escuelas públicas, fijando las cuotas mensuales á los pupilos desde 2 hasta 6 rs.

Decir al Alcalde de Calders y al de Navarxes que serán responsables de cualquiera desgracia que ocurra en las Escuelas de las respectivas poblaciones, á consecuencia de las malas condiciones que reúnen las locales Es-

uelas, y pedir informe á las Juntas locales de Vilanova de Sant Palou y Rocafort, sobre reclamaciones de los Maestros.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido nombrado en virtud de oposicion catedrático de Patología de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, D. Santiago Martínez Miranda, licenciado en Medicina y antiguo auxiliar de la misma.

Se ha dado orden para que los Institutos ingresen en el Banco de España ó en sus sucursales los derechos de inscripción en la matrícula.

Se ha autorizado al Ayuntamiento de Rivedo para que continúe abierta por este curso la Escuela de Náutica que sostiene.

Ha sido nombrado 2.º Maestro interino de la Escuela normal de Vizcaya D. Felipe Larragan.

El día 4.º del próximo Abril darán principio los ejercicios de oposicion para proveer la cátedra de Patología general vacante de la Universidad de Valladolid.

Se encuentran pendientes de la resolución las Ordenaciones de Pagos del Ministerio de Fomento de las liquidaciones formadas á los catedráticos de 2.ª enseñanza por el aumento de sueldo que debían percibir conforme á su categoría, desde la fecha del fallecimiento del antecesor en el escalafon.

Existe unanimidad de pareceres en la mayoría de los consejeros de agricultura en proponer que las corridas de toros deban desaparecer paulatinamente como contrarias á la moral.

Un orador muy distinguido de la Cámara popular combatirá segun se dice la forma en que se presenta el plan de Instrucción pública.

Han terminado los ejercicios de oposicion á la cátedra de economía política, vacante en la universidad de Granada, que tenian lugar en esta corte.

El tribunal ha calificado, para ocupar el primer lugar de la terna, á los señores España, Guincozo y Ureña, los dos primeros catedráticos respectivamente de los institutos de Castellony Baeza.

El tribunal se ha reunido dos veces para decidir el empate, sin conseguir tomar acuerdo, y ha elevado el caso á consulta de la Direccion de Instrucción pública.

El excelentísimo gobernador civil de la provincia de Castellon ha comunicado órdenes energicas á algunos alcaldes de la misma, previniéndoles paguen dentro de breve plazo los atrasos por primera enseñanza, y advirtiéndoles que procederá contra ellos de conformidad con las disposiciones vigentes en el caso de que no se de á dichas órdenes el debido cumplimiento.

Para la vacante de inspector general de Instrucción pública ocurrido por fallecimiento del Sr. Amador de los Rios, se indican dos catedráticos de la facultad de Filosofía, uno de ellos presbítero, y que desempeña un cargo honorífico cerca de S. M. el rey.

De real orden se ha resuelto que el gobernador de Huesca exija á los alcaldes y depositarios de Barbastro, Fraga y cuantos pueblos se encuentren en caso análogo la responsabilidad personal por su negligencia en el pago de las atenciones de instrucción primaria, interviniéndose á la vez los fondos municipales hasta la extincion de los débitos.

CRONICA

INTERIOR.

La Gaceta de estos dias no ha publicado disposicion alguna de importancia.

El día 11 se reunieron las secciones del Congreso y quedaron nombradas las comisiones siguientes.

La que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para 1878-79.

La de reforma del reglamento de la Orden de San Hemenegildo.

La del proyecto fijando la fuerza permanente del ejército durante el ejercicio de 1878-79.

La de elde incompatibilidades y casos de reeleccion.

La de elde reuniones públicas.

La de elde relativo al pago de los bienes y censos que se enagenen por virtud de las leyes desamortizadoras.

La de elde proyecto de ley sobre la forma en que se deberán redimir en los sucesivos censos desamortizados, y la de elde de concesion de un crédito extraordinario de 250000 pesetas con destino á los gastos de los ferros-carriles de Palencia á Ponferrada, de Pamplona á la Corna y de León á Gijon.

Con motivo del fallecimiento del archiduque Federico Carlos, de Austria, vestirá la corte diez dias de luto riguroso y otros diez de alivio.

Han estado en Palacio á ofrecer sus respetos á los reyes y á sus altezas los cardenales arzobispo de Toledo y patriarca de las Indias.

SS. MM. han oido con el mayor agrado las impresiones que han recibido en Roma los prelados españoles con motivo del cónclave que ha elevado al trono pontificio á Leon XIII.

La diputacion provincial de Madrid ha acordado crear una medalla especial para los hijos de la provincia que han tomado parte en la guerra de Cuba, en defensa de las instituciones.

Asegura un colega que carecen de fundamento los rumores de próximo regreso á la península del general Jovellar.

El Sr. Sanchez Chicarro ha pedido al Excmo. Sr. de San Marcos de Leon, si no quiere verse destruido aquel monumento.

Este mes quedarán satisfechas las pagas atrasadas del último año á las clases pasivas de las provincias aragonesas.

El Pabellon Nacional propone que se haga en Madrid un recibimiento digno á los estudiantes españoles que han conseguido la admiracion de la primera capital del mundo civilizado.

«Seguros estamos, añade que todos nuestros compañeros de la prensa se hallarán conformes con nuestro pensamiento. La estudiante española se ha hecho acreedora á la estimacion de todos, y así como ya toda la juventud escolar aguarda á esperar á sus compañeros, el pueblo de Madrid debe secundarlos.»

Se ha hecho una nueva prueba con la maquina Brown para tramvias, en la línea de Carabanchel, dando un resultado satisfactorio. Realmente sorprenden los trabajos de esta maquina que vence fuertes pendientes y se para rápidamente lo mismo en las subidas que en las bajadas.

EXTERIOR.

Partes de Londres dicen que se sostiene la agitacion. Continúan los meetings.

La actitud de Austria es bastante dudosa, por más que no puede asegurarse su alianza con Rusia.

La Polonia celebra en estos momentos el quinquagesimo aniversario de la actividad literaria de uno de sus más grandes historiadores, J. Kaaszewki. Se han abierto suscripciones públicas en todo el país para la compra de un dominio que se ofrecerá al célebre escritor, á quien el gobierno ruso permite volver á residir en Polonia mientras dure el jubileo.

El gran duque Nicolás ha hecho el día 13 su entrada en Constantinopla.

La poblacion ha permanecido completamente pacífica é indiferente, sin sufrir alteracion en sus cotidianas tareas.

El Daily Telegraph, cree que en vista del actual estado de cosas en Oriente es inevitable la intervencion colectiva de Francia é Inglaterra en Egipto.

Se preparan grandes fiestas en Belgrado para celebrar la proclamacion de la independencia de Servia.

Hasta el 13 no llegará á aquella capital el plenipotenciario servio portador del tratado de paz con Turquía en que se reconoce dicha independencia.

Ha regresado á Lisboa el duque de Génova.

El jueves próximo jurará la Constitucion con toda solemnidad ante las cortes, el príncipe real de Portugal.

R. de L.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Becerra.—J. S.—Queda anotado el pago y renovación que indica en su carta 25 de Febrero: se le remitirá el número que pide: se rectificará su cuenta.

Autol.—A. H.—A las consultas que hace en su carta del 26 del pasado, se le contestará.

Segovia.—G. D.—Recibida su carta y libranza de 8 pesetas: queda anotado su pago: el documento que pide se reclamará.

Leon.—N. A.—Lo dispuesto en el asunto de que me habla en su carta del 25 de Enero fué por acuerdo del Sr. Director.

Jabaga.—J. T. P.—Recibida su carta y recibo adjunto: se consultarán antecedentes y se le contestará.

Morata de Tajuña.—V. C.—Se le complacerá en lo que manifiesta en su carta del 29 de Febrero.

Pamplona.—V. P.—Recibida su carta fecha de 26 de Febrero y valores de 54 rs.: queda anotado su pago.

Avila.—M. G. P.—La matrícula de que hablaba en su carta del 12 del pasado, se le ha concedido.

Mocion.—E. S. y M.—Se rectificarán sus pagos en vista de los datos que indica y resultado de antecedentes.

Asa.—J. F. D.—Esta publicacion comprende los particulares que indica en su carta del 28 de Febrero y por ello se le servirá la suscripcion que desea.

Pedernozo.—M. A. L.—La solicitud de su hermana de que me habla en su carta del 17 de Enero no se ha recibido en el negociado.

Tapias.—V. F. B.—Recibida su carta y letra de 54 rs.: se anotará su pago.

Gargantilla.—M. P.—Recibida su carta, y no puede acceder á sus deseos por no tener relaciones con dicho señor.

Torremocha.—S. G. G.—Recibida la suya: se accede á sus deseos.

Jerez de la Frontera.—L. M.—Recibida la suya se le remitirá el recibo y se contestará á los demás pormenores de la misma.

Pasajes de San Juan.—I. I. O.—Recibida la suya: se le contestará.

Baeza.—B. L.—Ya recibirá el periódico en esa por haberse hecho el cambio que indicaba en la suya del 2.

Santa Cruz de Tenerife.—G. C. T.—Queda anotado el pago al periódico el importe del encargo que tenía hecho segun sus deseos del 24 de Febrero.

Alfaro.—I. J.—Anotado el cambio de domicilio, se le remitirá el periódico á esa localidad.

Celanova.—F. A. B.—Recida la suya del 27 de Febrero con los sellos que incluía, se le mandará recibo y se contestará á los demás pormenores de la misma.

Navalmoral de la Mata.—J. R. y G.—En mi poder la suya del 28 de Febrero con la letra de 10 pesetas, se le remitirá recibo y se contestará.

Gi on.—L. G. y R.—Recibi el certificado, contestaré á remitir el recibo.

Villarino de Aires.—F. U. M.—Recibida la suya del 28 de Febrero.

Creciente.—J. B. A. D.—Cuando se ultime el expediente se anunciará en la correspondencia del periódico como desea.

ANUNCIO.

Para la segunda edicion que ya se está haciendo de La Ortografía al alcance de todos, por D. Fernando Gomez de Salazar, (cuya primera edicion de seis mil ejemplares se hizo á fin de Enero, y está ya agotándose) se admiten anuncios hasta el día 25 del actual en la Administración de este periódico, á razon de cuatro duros por página entera; dos duros media página, y un duro un cuarto de página, que se cobrarán despues de impreso. La utilidad de estos anuncios en esta obra es innegable, pues la mayor parte de sus ejemplares son comprados por gente ilustrada, á causa del rico catálogo de voces que llevan.

MADRID.—1878.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Instala

Calle de Isabel la Católica, 23, 2.º